

ACUERDO No. 39-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número once de la agenda aprobada: Ratificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado por CEPA, Ministerio de Economía, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migración y Extranjería, Viceministerio de Inversión Extranjera y el Centro Nacional de Registros (CNR)**; de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veintidós de marzo de dos mil diecisiete; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios -URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cobar, y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso 3º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

ACUERDA: aprobar y ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado por las entidades del Ministerio de Economía, Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Ministerio de Relaciones Exteriores y Dirección General de Migración y Extranjería y el Centro Nacional de Registros. El objeto del Convenio citado, plazos de los mismos y beneficios para el CNR, constan en el documento presentado a este Consejo Directivo, el cual se anexa al presente acuerdo y se considera forma parte del mismo. San Salvador, veintidós de marzo de dos mil diecisiete. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



RATIFICACION DE CONVENIO

Ministerio de Economía, Comisión Ejecutivo Portuaria Autónoma, Ministerio de Relaciones Exteriores y Dirección General de Migración y Extranjería y Centro Nacional de Registros	
Objeto	Apoyar en la ejecución del proyecto: "Agilización y Simplificación de los Trámites Migratorios de las Personas Inversionistas de negocio o representantes comerciales" por medio del establecimiento de mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional
Obligaciones CNR	<ul style="list-style-type: none">- Facilitar el acceso a la información inscrita en el Registro de Comercio por medio del Sistema de Consulta- Asistencia técnica y capacitación al personal en el uso del Sistema de Consulta
Plazo	INDEFINIDO

Edele

